

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

REPRESENTACIONES ADHESIVOS & FILM S.A. REPFILSA

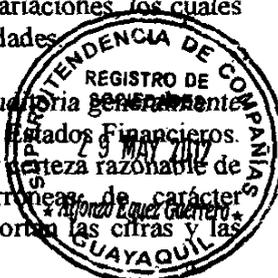
Presente.-

He examinado el Balance General de REPRESENTACIONES ADHESIVOS & FILM S.A. REPFILSA, al 31 de Diciembre del 2011 y los conexos de Resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, tocándome expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención y comparación de Cuentas claves, esto es: de Cuentas por Cobrar, Inventarios, Activos Fijos y en el Pasivo, de las Cuentas por Pagar principalmente, a si como la variación del Patrimonio y las Utilidades. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros; también incluye la determinación del uso de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

He revisado y analizado los principales índices financieros y sus variaciones, los cuales son el producto del desarrollo normal de la empresa y de sus actividades.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de Auditoria generalmente aceptadas con el propósito de formarme una opinión sobre dichos Estados Financieros. Estas normas requieren que una revisión sea realizada para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, el examen incluye pruebas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros.



En mi opinión, en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones a la fecha se encuentran en conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, estando como siempre a vuestra disposición para cualquier información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Alex Cajas Villacrés
C.P.A.-30.606